



TRIVE CREDIT SPAIN, S.L. | Calle Francisco Silvela, 42 | ES 28020 Madrid

Acuerdo transaccional

Partes

I. D [REDACTED] con NIF [REDACTED] TRIVE CREDIT SPAIN, S.L., con CIF B87258091 (la "empresa"),

II. Exponen

III. Que el cliente suscribió con la empresa el/los contrato/s de micropréstamo/s según archivo adjunto en el correo electrónico

IV. El cliente, en fecha [REDACTED] ha presentado una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la empresa por estar en desacuerdo con los intereses pactados y que se recogían específicamente en el contrato reseñado en el epígrafe anterior

V. La empresa se opone frontalmente a los argumentos esgrimidos en la reclamación, considerando que existe una total libertad de contratación estando además ante un producto no regulado por el Banco de España, así como que sostiene que los intereses pactados en este específico contrato están por debajo de la media establecida en el mercado que forman los micropréstamos en España (y así lo ha reconocido extensa jurisprudencia a nivel nacional) que recoge la AEMIP (Asociación Española de Micropréstamos)

VI. No obstante, sí accede la empresa a llegar a un acuerdo con el único fin de evitar el pago de costas en un procedimiento ordinario por cuantía indeterminada en caso de llegar a la vía judicial y ante la posibilidad de recibir una sentencia estimatoria de las pretensiones del cliente.

Estipulaciones

1. El cliente obtuvo financiación en virtud del préstamo mencionado por importe de **800.00 €**, Sin embargo, al momento de la firma del presente, el cliente ha satisfecho la cantidad de **546** [REDACTED] € Dicho esto, las partes acuerdan dar por cumplido el acuerdo con el pago del principal, por lo que el cliente se compromete a pagar **-253** [REDACTED] € en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la firma de este acuerdo. La totalidad del mencionado importe se

abonará por parte del cliente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente n [REDACTED].

2. El pago por parte del cliente tendrá carácter indemnizatorio a efectos fiscales.
3. De conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el cliente queda informado que los datos personales que proporcione por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos y telefónicos para formalizar el presente acuerdo transaccional serán tratados por la empresa como responsable del tratamiento con la finalidad de cumplir con lo previsto en el presente acuerdo y con las obligaciones legales que a la empresa le corresponden, siendo la base legítima del citado de tratamiento el presente acuerdo. Dichos datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y serán cancelados cuando la misma finalice. No obstante, lo anterior, la empresa conservará debidamente bloqueados los datos del cliente durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en casos en que exista una obligación legal.
4. Este acuerdo tiene carácter de transacción.
5. Mediante la firma de este acuerdo, el cliente renuncia al ejercicio de acciones judiciales o de otra naturaleza frente a la empresa por cualquier concepto (entre otros, por razón de legislación sobre usura, de la normativa sobre condiciones generales de la contratación y de la regulación relativa a los vicios del consentimiento contractual), tanto por razón del contrato como por razón de la firma de este acuerdo transaccional, manifestando el cliente encontrarse plenamente satisfecho con lo pactado y sin nada más que pedir o reclamar ante ninguna instancia.
6. Las partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre el presente acuerdo.
7. Firmado el presente ninguna de las partes tiene nada más por pedirse ni reclamarse

En prueba de conformidad, firman las partes el presente acuerdo en Madrid, [REDACTED]

TRIVE CREDIT SPAIN, S.L.

EL CLIENTE
[REDACTED]

